



# Programa Diálogos para el Desarrollo María Elena

## VERSIÓN VI AÑO 2025

### 1. Introducción y Antecedentes

#### 1.1 Introducción del Programa

El Programa “Diálogos para el Desarrollo María Elena 2025” (DPD) busca fomentar el desarrollo sostenible de la localidad de María Elena a través de la participación activa de organizaciones territoriales funcionales, y personas naturales, con el respaldo de organizaciones sociales del territorio, para que propongan proyectos que promuevan el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

Esta versión del programa, busca incentivar el dialogo abierto, la asociatividad entre organizaciones y actores para levantar de manera conjunta las necesidades prioritarias de la localidad y proponer soluciones sostenibles mediante iniciativas de las organizaciones sociales. Para el año 2025, el financiamiento disponible alcanza los \$80.000.000, como parte del compromiso de Minera Antucoya de potenciar los proyectos comunitarios e invertir en el desarrollo sostenible de María Elena, asegurando que las iniciativas cumplan con los valores de sustentabilidad, asociatividad y transformación significativa.

Este documento contiene las bases y condiciones bajo las cuales se desarrollará el programa, detalla los requisitos para la postulación, las líneas de financiamiento disponibles, el proceso de selección y los criterios de evaluación.

#### 1.2 Antecedentes del Programa

Desde su inicio, los DPD han promovido el diálogo abierto y la creación de iniciativas que aborden las necesidades locales y contribuyan al desarrollo sustentable del territorio. En cinco ediciones anteriores, los DPD han logrado convocar a la comunidad y sostener un relacionamiento virtuoso a través de una diversidad de proyectos.

Esta versión de los DPD ha evolucionado para adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad con enfoques innovadores y colaborativos que buscan maximizar el impacto positivo en María Elena y su comunidad, para asegurar además que las soluciones propuestas sean viables y sostenibles a largo plazo.

### 2. Objetivos del programa

#### Objetivo General

Fomentar la participación de vecinas y vecinos de María Elena en el diseño y la ejecución de proyectos que incidan positivamente en el bienestar comunitario, impulsen la cultura, la identidad y el patrimonio locales, eleven la calidad de los espacios públicos y generen oportunidades de desarrollo local.

#### Objetivos Específicos

**Fortalecer la asociatividad** y la cohesión social a través de la colaboración entre organizaciones que creen alianzas estratégicas para beneficio de la comunidad.

**Desarrollar proyectos sustentables** que integren criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

**Mejorar los espacios públicos** a través de proyectos que contribuyan a elevar su funcionalidad,



accesibilidad y atractivo, para mejorar la experiencia de los habitantes de la comuna.

**Impulsar el desarrollo de capacidades locales** para contribuir al crecimiento económico local y al desarrollo de competencias que permitan a los vecinos mejorar su calidad de vida.

### 3. Financiamiento y líneas de proyecto

DPD 2025 ofrece financiamiento para la ejecución de los proyectos que sean priorizados por la comunidad a través de la votación, dentro de una de las siguientes líneas de financiamiento:

#### 3.1 Bienestar comunitario

Esta línea de financiamiento está orientada a proyectos que busquen mejorar la calidad de vida de los habitantes de María Elena, en ámbitos como seguridad, vida saludable o educación.

Los proyectos pueden incluir, pero no están limitados a:

- Talleres educativos sobre prevención en salud.
- Complementos o mejoras a los servicios de salud ya existentes
- Actividades de nivelación educacional que entreguen capacidades a vecinas y vecinos
- Medidas o materiales que incrementen la seguridad, y por ende el bienestar de los habitantes de la comuna

#### 3.2 Cultura, identidad y patrimonio

Esta línea busca impulsar iniciativas que apunten a promover la cultura, identidad y el patrimonio cultural e inmaterial de María Elena, considerando la relación de la localidad con la pampa y el salitre. Los proyectos pueden incluir, pero no están limitados a:

- Publicación de investigaciones históricas desarrolladas por habitantes de la comuna
- Talleres que rescaten tradiciones o usos típicos de María Elena
- Salas de estudio de libre acceso, actividades culturales al aire libre.
- Desarrollo de espacios para exponer a artistas o artesanos locales.

#### 3.3 Mejores espacios públicos

Esta línea está dirigida a proyectos que busquen revitalizar y mejorar los espacios públicos de relevancia comunitaria en María Elena, que cuenten con permiso explícito de propietario o certificado de comodato. Los proyectos pueden incluir, pero no están limitados a:

- Creación y mantenimiento de áreas verdes acordes con la biodiversidad de la zona: no importar especies ajenas, pero sí abrir posibilidades para, por ejemplo, jardines adecuados a la aridez de la comuna con especies endémicas.
- Reparación y mejoramiento de espacios comunitarios con un énfasis en el patrimonio y el bien común.
- Iniciativas de sostenibilidad, como puntos de reciclaje.
- Espacios recreativos: juegos, recorridos para pasear, lugares para hacer deporte.

#### 3.4 Más capacidades para el Desarrollo

Esta línea incentiva aquellas iniciativas que contribuyan a la colaboración entre organizaciones, asociaciones o productores locales, para generar nuevos negocios o mejorar los que ya existen. También se busca la creación de oportunidades que contribuyan a hacer de María Elena un nuevo destino turístico, y que estimulen el desarrollo de actividades tradicionales o familiares que ya se lleven a cabo en la comunidad.

Los proyectos pueden incluir, pero no están limitados a:

- Capacitaciones y asistencia técnica para mejorar la oferta de bienes y servicios locales que generen habilidades, profundicen conocimientos o fortalezcan capacidades de la comunidad.



- Desarrollo de nuevos negocios a partir de las capacidades o el patrimonio de la comuna.
- Talleres que incentiven la entrega de competencias productivas, como artesanía o elaboración de alimentos.
- Educación medioambiental comunitaria o actividades que contribuyan a generar modos sustentables de trabajo, como talleres de reciclaje, cultivo de jardines con flora de la zona, formación en excursiones que den relieve al patrimonio natural y cultural de la comuna.
- Implementación de tecnologías que permitan coordinar y expandir servicios comunitarios en temáticas de economía circular, uso de energías renovables no convencionales e innovación.

### 3.5. Qué financia DPD

El "Programa Diálogos para el Desarrollo María Elena 2025" financiará los siguientes rubros o ítems:

- **Implementación**  
Financiamiento para la adquisición o instalación de equipamiento o elementos habilitantes para espacios públicos. Estos ítems pueden incluir luminarias, señaléticas, insumos para demarcación vial, vallas peatonales, senderos, elementos deportivos, árboles, equipos de riego tecnificado, etc. También se incluye la adquisición de bienes de capital como maquinarias, herramientas, equipos, y otros implementos que queden en poder de la organización o sus beneficiarios.
- **Capacitación o asesorías técnicas**  
Financiamiento para el pago de servicios como cursos y similares. Las capacitaciones deben estar acreditadas y reconocidas por instituciones formales, realizables dentro de los plazos del programa e incluir los insumos necesarios para su ejecución. También se incluyen arriendo de salas, salones o equipamiento para actividades de capacitación o asesoría.
- **Materias primas, materiales de trabajo o insumos**  
Financiamiento para la adquisición de elementos necesarios para la fabricación de productos o la entrega de los servicios definidos en el proyecto, tales como carpetas, lápices, diplomas, papelería, materiales de construcción, pinturas, lanas, tintes, semillas, abono, fertilizantes, baterías o textiles.
- **Imprevistos**  
Financiamiento para gastos no contemplados inicialmente y necesarios para la correcta ejecución del proyecto. El monto máximo para este ítem será del 5 % del total aportado por el programa, que debe ser validado y aprobado por la comisión perteneciente al proyecto.
- **Actividades de cierre y difusión del proyecto**  
Cada propuesta debe incluir en su presupuesto las actividades necesarias para presentar el proyecto ya finalizado a la comunidad. Todos los proyectos deben incluir en este ítem un elemento que deje constancia física del patrocinio de DPD a la iniciativa.

### 3.6. Qué no financia el programa

El "Programa Diálogos para el Desarrollo María Elena 2025" no financiará los siguientes rubros o ítems:

- Pago de sueldos y honorarios al representante legal o miembros de la directiva de la organización postulante y asociadas al proyecto, ni a funcionarios públicos que tengan un vínculo laboral directo o indirecto con instituciones u organismos de la comuna.
- Gastos de transporte, fletes, peajes, pasajes o combustible que no estén relacionados con la ejecución del proyecto.
- Multas y deudas de la organización o sus miembros, ni el pago de sanciones o condenas.
- Garantías y seguros, ni se permitirá preñar, endosar o transferir fondos a terceros.
- Compra de activos financieros y bienes raíces.



- Gastos administrativos y servicios básicos, a menos que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto.
- Artículos no relacionados con el proyecto, como bebidas alcohólicas, propinas, premios, ni campañas públicas de tipo político, religioso o ideológico, entre otros.
- Giftcards, cajas de alimento para campañas solidarias.
- Arriendo de inmuebles o vehículos que no estén en el marco del proyecto.
- Compra de sustancias ilícitas y otras actividades ilegales, o que se encuentren fuera del ámbito normado por las autoridades.

### 3.7. Asignación de fondos y requisitos financieros

El programa asignará fondos a proyectos que serán elegidos mediante una votación abierta, y estimulará a través de un proceso de codiseño y mentoría la relevancia y viabilidad de los proyectos, y su alineamiento con los objetivos y líneas de financiamiento descritos. Se espera que los proyectos presenten un presupuesto detallado, con un desglose de los gastos previstos, incluidos los imprevistos considerando las restricciones del punto 3.6 de estas bases. Además, se requerirá la presentación de al menos dos cotizaciones comparables para los productos o servicios más significativos.

Los proyectos seleccionados deberán ser ejecutados entre agosto de 2025 y marzo de 2026, a partir de la planificación según la etapa de ejecución

## 4. Proceso de postulación y selección

### 4.1. Cronograma y proceso de trabajo

Fase	Descripción
<b>Apresto</b>	Corresponde a la etapa de convocatoria, difusión e información del programa, que comenzará con la socialización del programa y culminará con el evento de lanzamiento de los DPD 2025.
<b>Codiseño y mentoría</b>	<p>El equipo de Asuntos Públicos, con el apoyo de un organismo técnico, asistirá a los participantes para convertir cada concepto en una iniciativa que se ajuste a los lineamientos propuestos en las bases. La mentoría busca enriquecer la formulación de la propuesta, identificar la documentación necesaria para su presentación y desarrollo, y sobre todo, guiar a los postulantes en el desarrollo de proyectos viables. El proceso trabajará cinco ejes:</p> <p><b>1. Cumplimiento de requisitos formales</b> Verificar los documentos necesarios, los conceptos del proyecto y los requisitos de los integrantes del equipo.</p> <p><b>2. Ajuste y escalamiento</b> Ajustar tanto las dimensiones como la afinidad del proyecto con las definiciones de las líneas de financiamiento.</p> <p><b>3. Asociatividad</b> Estimular el diálogo entre participantes, de manera de generar, de haber interés, asociaciones entre iniciativas afines que postulen un solo proyecto en conjunto, de manera de generar colaboración y también mayor impacto positivo en la comunidad de María Elena.</p> <p><b>4. Factibilidad</b> Evaluar cuán realizable es el proyecto con los medios materiales, las horas de trabajo y demás condiciones acordadas en la etapa de codiseño.</p> <p><b>5. Pitch</b></p>



	<p>Preparación con los postulantes para orientar la presentación de los proyectos, para que cada participante comunique efectivamente sus beneficios a la comunidad.</p> <p>El organismo técnico realizará luego una Evaluación de Factibilidad para entregar de vuelta a la persona u organización postulante, el 26 de junio, una propuesta de optimización de su proyecto.</p>
<b>Postulación</b>	Los responsables de cada proyecto suben sus iniciativas a la plataforma antucoyaparticipa.cl
<b>Evaluación de factibilidad</b>	Revisión de las posibilidades reales de ejecución de cada proyecto. Una vez que apruebe, un proyecto podrá ser publicado en la plataforma.
<b>Publicación de proyectos</b>	A través de antucoyaparticipa.cl
<b>Pitch</b>	<p>Los postulantes presentarán a la comunidad, en el teatro de María Elena, sus proyectos en formato de pitch. Dispondrán de un tiempo limitado para detallar en qué consiste su propuesta, con un apoyo visual confeccionado con el apoyo del organismo técnico.</p> <p>Esta es la oportunidad para detallar la idea a los vecinos y vecinas, e interactuar con la comunidad con un espíritu constructivo y de fortalecimiento de lazos comunitarios.</p>
<b>Votación</b>	La votación se realizará a través de la plataforma antucoyaparticipa.cl en las <b>condiciones detalladas en el punto 4.3.</b>
<b>Resultados</b>	11 de agosto
<b>Inicio de etapa de ejecución</b>	Esta fase contempla la conformación de comisiones de trabajo para la ejecución de los proyectos y la licitación de los bienes y servicios necesarios, a partir de las cotizaciones adjuntas en cada postulación.

#### 4.2 Selección de proyectos favorecidos

Un proyecto podrá aspirar a diversos montos de financiamiento, dependiendo del número de organizaciones que lo apoyen. Esto busca estimular la asociatividad y, al mismo tiempo, generar proyectos de mayor impacto positivo en la comuna:

- Si cuenta con el respaldo de **tres organizaciones o más**, puede optar a un máximo de 80 millones de pesos, que se adjudicarán solo si obtiene la primera mayoría en la votación.
- Si un proyecto cuenta con respaldo de **dos organizaciones**, puede optar a un monto máximo de 50 millones de pesos.
- Si cuenta con el respaldo de **una organización**, podrá aspirar a un máximo de 15 millones de pesos.

#### 4.3 Votación

Se llevará a cabo entre el 6 y el 11 de agosto de forma electrónica a través de la plataforma antucoyaparticipa.cl.

Cada usuario inscrito deberá expresar su preferencia por proyectos de la siguiente manera:

- **Categoría de financiamiento de proyectos hasta 15 millones**



Cada usuario podrá votar por **dos** de los proyectos participantes en esta categoría. Serán elegidas las dos iniciativas que obtengan la mayor cantidad de preferencias del tramo.

- **Categoría de financiamiento de proyectos hasta 50 millones**

Cada usuario podrá votar por **uno** de los proyectos participantes en esta categoría. Será elegida la iniciativa que obtenga la mayor cantidad de preferencias del tramo.

## 5. Requisitos para la presentación formal del proyecto

Para participar en el “Programa Diálogos para el Desarrollo María Elena 2025”, los proyectos deberán cumplir con requisitos que aseguren su viabilidad, alineación con los objetivos del programa y capacidad para generar un impacto positivo en la comunidad. Los proyectos que no cuenten con la documentación necesaria al final del proceso de mentoría y asesoramiento de iniciativas, serán declarados inadmisibles. Al final de la etapa de mentoría los proyectos deberán haber cumplido los siguientes requisitos para ser considerados admisibles:

### 5.1. Requisitos generales

- **Domicilio legal**

Las personas naturales y organizaciones que apoyen una iniciativa deben tener domicilio legal en la localidad de María Elena y una antigüedad formal superior a un año al momento de postular.

- **Apoyo institucional**

Las iniciativas presentadas deben contar con el respaldo de al menos una institución local que asegure su viabilidad y la sostenibilidad a largo plazo. Las instituciones involucradas deben asumir responsabilidades claras en la implementación de prácticas que minimicen el impacto ambiental y promuevan el uso eficiente de los recursos.

- **Plazo de ejecución**

Los proyectos seleccionados deberán ser ejecutados en un plazo máximo de 7 meses.

- **Documentación completa**

Los postulantes deberán presentar todos los documentos requeridos de manera completa y dentro de los plazos establecidos en estas bases.

- **Presupuesto detallado**

La postulación debe incluir presupuestos para las actividades requeridas para la realización de la iniciativa, incluyendo el cierre y difusión del proyecto a través de los medios necesarios para su presentación adecuada ante la comunidad de María Elena.

### 5.2. Quiénes pueden postular

Podrán postular al “Programa Diálogos para el Desarrollo María Elena 2025”:

- **Organizaciones territoriales y funcionales**

- Incluyendo aquellas acogidas a la Ley N° 19.418 de organizaciones comunitarias; comunidades y asociaciones indígenas amparadas por la Ley N° 19.253; fundaciones y corporaciones sin fines de lucro amparadas en la Ley N° 20.500.

- **Instituciones locales**

- El Cuerpo de Bomberos, las asociaciones gremiales registradas en la Unidad de Asociaciones

- Gremiales y de Consumidores del Ministerio de Economía, los centros de padres

- y apoderados, y los establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de

- Educación en María Elena.

- **Personas naturales con apoyo**

- Aquellas que cuenten con el respaldo de organizaciones territoriales o funcionales de María Elena, verificable a través de la información proporcionada en la documentación obligatoria.



\* Todas las organizaciones postulantes deben contar con personalidad jurídica vigente.

### 5.3. Quiénes no pueden postular

No podrán postular al “Programa Diálogos para el Desarrollo María Elena 2025”:

Personas naturales que no cuenten, al final de la etapa de mentoría, con el apoyo de organizaciones territoriales o funcionales de María Elena.

- **Empresas con fines de lucro.** Empresas individuales de responsabilidad limitada y otras personas jurídicas con fines de lucro.
- **Organizaciones que no pertenezcan a María Elena.** Cualquier organización que tenga su domicilio en localidades distintas a María Elena.
- **Organizaciones con rendiciones pendientes.** Organizaciones que mantengan rendiciones pendientes con Minera Antucoya, adherentes a alguna de las iniciativas o programas desplegadas en el territorio de María Elena.
- **Personas naturales o jurídicas sancionadas por delitos establecidos en la Ley N° 20.393,** que incluyen Lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionarios públicos nacionales o extranjeros y receptación de bienes robados.
- **Trabajadores o asociaciones de trabajadores de Minera Antucoya,** funcionarios públicos.
- **Candidatos al proceso electoral 2025.**

### 5.4. Documentos necesarios para el final de la etapa de mentoría

Para que una postulación sea considerada válida, los siguientes documentos deberán ser presentados:

- **Ficha de ideación:** Documento de apoyo en la formulación de proyectos.
- **Formulario de postulación:** Debidamente completado y firmado, disponible en la página web del programa y por solicitud al equipo de Minera Antucoya.
- **Carta de compromiso:** Carta de compromiso: Firmada por al menos 5 miembros de cada organización participante y sus representantes legales, acreditando que el proyecto es conocido y cuenta con el respaldo de los integrantes.
- **Carta de compromiso (personas naturales):** En caso de que el postulante sea una persona natural, esta carta debe ser firmada por el postulante y al menos 5 miembros de las organizaciones patrocinantes, junto con su representante legal.
- **Declaración jurada simple:** Que acredite que la organización no está castigada para acceder a fondos públicos.
- **Copia de la cédula de identidad:** Del representante legal de la organización que presenta el proyecto.
- **Certificado de personalidad jurídica y Directiva vigente:** Emitido por el organismo correspondiente y/o Servicio de Registro Civil y vigente al menos hasta el término de la ejecución del proyecto.
- **Cotizaciones comparables:** Al menos dos cotizaciones de diferentes proveedores para los productos o servicios más significativos del proyecto.

» En caso de que no existan empresas que coticen el servicio o producto requerido en María Elena, se podrá recurrir a cotizaciones solicitadas vía correo electrónico o descargadas desde Internet.

» Si el producto o servicio es entregado por un solo proveedor, se deberá justificar adecuadamente la elección del producto o servicio elegido. El precio final de las cotizaciones debe incluir impuestos



o indicar cuando corresponda que los montos son exentos de impuestos, así como el valor del transporte o flete desde el lugar de la compra a María Elena.

» Es importante indicar que todas las cotizaciones serán referenciales, ya que la selección del proveedor y/o ejecutor se realizará una vez se adjudique el proyecto.

» La cotización deberá detallar los productos o servicios necesarios para la ejecución del proyecto, junto con el valor de cada uno de los productos y servicios.

» De ser necesario se solicitará documentación adicional que fuera necesaria para evaluar la correcta factibilidad de la iniciativa.

“Diálogos para el Desarrollo María Elena” tendrá a disposición en la plataforma en línea [antucoyaparticipa.cl](http://antucoyaparticipa.cl) toda la información y los documentos de la VI versión del Programa.

Toda la información del Programa, las Bases y Formulario de Postulación DPD 2025 también podrán ser solicitados a Tamara Gaete: [tgaete@aminerals.cl](mailto:tgaete@aminerals.cl)

## 6. Ejecución y seguimiento de proyectos

Para garantizar el éxito y la correcta ejecución de los proyectos seleccionados, se implementará un proceso de seguimiento y evaluación continuo que incluye las siguientes actividades:

- **Inicio de ejecución**  
Una vez completadas las fases de admisibilidad, factibilidad, mentoría, votación y entrega de resultados, se iniciará la ejecución de los proyectos seleccionados. En este periodo, se establecerán las Comisiones DPD, que serán responsables del seguimiento y la correcta ejecución de cada proyecto.
- **Codiseño de la Hoja de Ruta**  
Durante las reuniones iniciales de las Comisiones DPD, se trabajará en conjunto con las organizaciones seleccionadas para codiseñar la hoja de ruta del proyecto para los próximos meses de trabajo conjunto.
- **Entrega de cotizaciones**  
Durante el primer mes de trabajo de cada proyecto, será fundamental la entrega de todas las cotizaciones requeridas para una adecuada ejecución. En caso de que una organización no cumpla con la presentación de los antecedentes necesarios, se podrá revisar la continuidad de la iniciativa en el programa.
- **Reuniones de seguimiento**  
Se realizarán reuniones de seguimiento y apoyo con las organizaciones sociales ejecutoras de los proyectos para asegurar el buen cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos. Estas reuniones serán fundamentales para resolver problemas, ajustar las estrategias y garantizar que los proyectos se desarrollen según lo planeado.
- **Período de ejecución**  
Los proyectos seleccionados por el Programa Diálogos para el Desarrollo deberán ser ejecutados entre agosto de 2025 y marzo de 2026. Durante este período, se monitoreará continuamente el progreso y se brindará apoyo a las organizaciones para asegurar una ejecución exitosa.